I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1001488 /2012

Cerrillos, 13 JUL. 2012

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4282/2012; el Memorándum N° 1000/620/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/616/2012, N°202/758/2012, N°202/1105/2012, N°202/942/2012 y Nº202/1244/2012; y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°202/616/2012, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DEL GIMNASIO MUNICIPAL", ID Nº 812-20-LE12**, adjudicada por Decreto Exento N°202/758/2012 al oferente **NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LTDA.**, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1105/2012, complementado por el Decreto Exento N°202/942/2012 y modificado por Decreto Exento N°202/1244/2012.

DECRETO:

1. Apruébase la Modificación de Contrato denominado **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DEL GIMNASIO MUNICIPAL",** celebrado con fecha 19 de junio de 2012, reducida a Escritura Pública ante el Notario Público don Féliz Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°124-2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LTDA.**, R.U.T. N°77.564.560-1, representada legalmente por doña Onella Sanchez Albornoz, cédula de identidad N°15.316.687-0, mediante el cual las partes acuerdan modificar el Contrato original sancionado por Decreto Exento Nº202/1105/2011, en el siguiente sentido:

1.1. Complementar la cláusula **cuarta** del citado contrato, en el sentido de agregar que la segunda línea de adjudicación correspondiente al "Servicio de Encerado de Suelos y Limpieza de Moquetas y Alfombras" es por un valor de $496.973.- (cuatrocientos noventa y seis mil novecientos setenta y tres pesos), neto, trimestral; y,

1.2. Modificar la cláusula **octava** en cuanto a señalar que la Inspección Técnica Municipal /I.T.M./ estará a cargo de la Administradora del Gimnasio Municipal "José Luis Infante" doña Marisol Morales Cranes.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

3. La Modificación de contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES ALDERÓN
Alcalde

1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0001488

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
ITS
Secplan
Oferente
Gimnasio Municipal
Página web